

Datos del interesado: D. HACKTOY SRORE.- D.N.I. núm. Notificación Arbitraje, Expt. núm. 44/07 de fecha 27 marzo del año 2007.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expt. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crt. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de enero de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

214.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación Arbitraje, Expt. 91/07, de la Junta Arbitral de Consumo, núm. 91/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma - se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: NAVE LUNA S.L..- D.N.I. núm. Notificación Arbitraje, Expt. núm. 91/07 de fecha 7 de junio del año 2007.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expt. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crt. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de enero de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

215.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de No Aceptación Arbitraje, Expt. 26/09, de la Junta Arbitral de Consumo, núm. 26/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma - se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª MILUDA MUSA MOHAMED.- D.N.I. núm. 45.289.551-K. Notificación de No Aceptación Arbitraje, Expt. núm. 26/09 de fecha 28 de octubre del año 2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expt. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crt. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de enero de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

216.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación Expt. 55/09, de la Junta Arbitral de Consumo, núm. 55/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones